



**Resolución N° 062-11 TMC**

Rosario, 14 de diciembre de 2011

**VISTO**

La Resolución N° 054-10 del TMC que conformó las VOCALIAS, las JURISDICCIONES Y ENTIDADES, los GRUPOS DE JURISDICCIONES y las AREAS DE TRABAJO.

**CONSIDERANDO**

Que resulta necesario reordenar los trabajos asignados oportunamente a los profesionales con competencia para las tareas de control, y reasignar éstos a las Vocalías.

Que el Presupuesto de la Municipalidad de Rosario en el transcurso del tiempo se viene incrementado progresivamente en términos reales, por la creación de nuevas unidades de gestión que hace que el universo de control sea cada vez mayor.

Que la estrategia que se propone tiene que ver con una mejora en la utilización de los recursos humanos, en conjunción con los trabajos que para ellos se proponen, todo en procura de lograr un mayor grado de eficiencia a fin de dar cumplimiento con las funciones previstas por la Ordenanza N° 7767.

Que son de aplicación los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Resolución N° 053-11 TMC, en cuanto al procedimiento que se debe guardar.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

Artículo 1: Modificar a partir del **02 de enero de 2012**, lo dispuesto en la Resolución N°054/10 del TMC, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**VOCALIA I**

Dra. C.P.N. Hilda S. Delaux

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Salud Pública: controles sobre Resoluciones, Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los



**Resolución N° 062-11 TMC**

Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Rendiciones de cuentas. Participación en Junta de Compras.

El ámbito físico de trabajo para las tareas antes mencionadas será la Oficina correspondiente al Tribunal de Cuentas otorgada por la Secretaría de Salud Pública sita en el CEMAR, San Luis n° 2020 de Rosario.

Dra. C.P.N. Mabel Nielsen

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Promoción Social: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Rendiciones de cuentas. Participación en Junta de Compras.

Dra. C.P.N. Norma Martini

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Cultura y Educación: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Rendiciones de cuentas. Participación en la Junta de Compras.
- Concesiones: verificación de las concesiones existentes en el ámbito municipal. Control del pago del canon; Derecho de Registro e Inspección y todo otro tributo. Verificación del cumplimiento de las obras incluidas en los respectivos contratos de concesión.

**VOCALIA II**

Dra. C.P.N. Clara P. Madoery

Grupo de Jurisdicciones y Entidades

- Secretaría de Hacienda y Economía: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas en la Tesorería General, D.G. de Auditoría, D.G. de Presupuesto, D.G. de Gestión de Recursos, Deuda Publica, Rentas Especiales.

Dra. C.P.N. Delva Emilia Colombo

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Gobierno: Personal, D.G. de Tránsito, Tribunal Municipal de Faltas, D.G. de Obras Particulares, D.G. de Habilitación de Industrias, Comercios y Servicios, D.G. de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios.



**Resolución N° 062-11 TMC**

---

Dra. C.P.N. Clara P. Madoery – Dra. C.P.N. Delva E. Colombo.

Grupo de Jurisdicciones y Entidades

- Cuenta General del Ejercicio.

**VOCALIA III**

Dr. Roberto Ballerini

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente : controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría: Servicios públicos ejecutados por terceros: Recolección de Residuos; Relleno Sanitario; Drenaje a cielo abierto; Mantenimiento del Alumbrado Publico; Señalización Vial Luminosa; Señalización Vial no Luminosa; Mantenimiento del Arbolado Publico, entre otros.
- Secretaría de Producción y Desarrollo Local: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría.
- Secretaría de Plancamiento: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Inmuebles Municipales.

Dra. C.P.N. Verónica Alfonso

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría General: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría.
- Secretaría de Turismo: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría.
- Concejo Municipal: controles de actos administrativos. Análisis de la ejecución presupuestaria y financiera. Rendiciones de cuentas. Lectura de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones del Concejo Municipal.

Dra. C.P.N. Nilda E. Nasca

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Obras Públicas: controles sobre Resoluciones. Auditorías específicas sobre Resoluciones y Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría.
- Controles derivados de la Red Federal de Control Público.



**Resolución N° 062-11 TMC**

- Servicio Público de la Vivienda: Auditorías sobre actos administrativos previamente seleccionados por los Señores Vocales. Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.


Artículo 2: Establecer que a partir de la presente los “Organismos Descentralizados” que conforman la Administración Municipal, serán distribuidos para su control, a los Contadores Fiscales y/o Auditores Externos, de acuerdo a las necesidades del servicio a propuesta de Fiscalía de Cuentas.

- ETUR: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Articular Rosario SEM: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Ente del Transporte Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Empresa del Estado Municipal Costanera Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Empresa del Estado Municipal Autódromo Ciudad de Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- LEM: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Estación Terminal de Ómnibus: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Empresa Mixta del Transporte: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- SEMTUR: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- IMPS: análisis de legalidad de actos administrativos. Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- ILAR: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- SUMAR: auditoría de Estados Contables. Auditorías específicas.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese:



**C.P.N. ARBENTINO U. CANCELLIERI**  
VOCAL  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



**D.C.F. NESTOR M. JOYANERA**  
FISCAL DE CUENTAS  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



**Dra. MARIA INES MELAZQUEZ**  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario